Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Comisarios nombrados, pues en otra manera sera Imposible dar principio a su execucion; Y enterado acordó que supuesto se conceden licencias a los Vecinos particulares para cortes de maderas de los montes propios de la Villa quando las necesitan para obras, y tambien para la Construccion de ferias para las tiendas para las ferias de Cruz y Sept.re, que desde luego los referidos Sres Comisarios dispongan el Corte de Diez mil Pinos, y destinen su producto y valor a la mencionada obra de Conduccion de aguas executandola en el modo y terminos que estimen por mas oportuno, bien sean valiendose de operarios, ó celebrando Almoneda para vender los Pinos, y de qualquiera modo que se verifique, que den cuenta al Sr. Intendente del Departam.to de la Ciudad de Cartagena, a fin de que le conste, y conceda el permiso y licencia necesaria que se requiera para beneficiar estas maderas extrayendolas a vender fuera de su Jurisd.n a las Ciudades de Lorca, Murcia, Cartagena y otros pueblos donde se les pueda dar salida, por no contemplar en el dia otro medio para dar principio a la practica del proyecto de las Fuentes.

Con lo que se concluio este Ayuntam.to que firmaron dhos Sres de que doy fee = en.do = Fu.e = Testado = de Ferias para la = Nov.e

Mendoza — Torrilla — Campo de Hondo — Portillo

Carreño y Melgares — Luna — Melgarejo

Elias y Quiroz

Su presente

Fran.co Antonio Thonrecilla de Robles

En la Villa de Caravaca en veinte y quatro